

**SEGUIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AUDITORIA SGP-SALUD VIGENCIA 2020**

Fecha de Suscripción: 26 de enero de 2022

**1. HALLAZGO: Modificaciones al Presupuesto.**

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, para la participación en Salud correspondiente a los recursos de FOSYGA sin situación de fondo, destinados al régimen subsidiado, asignó \$44.838.668.748 y el municipio de Quibdó, en el presupuesto de ingresos y gastos registra \$50.073.182.049; No obstante, en el recaudo reflejan una partida por \$50.160.101.807, lo que evidencia una diferencia entre estos dos (2) registros de \$86.919.758 y respecto al valor asignado de \$5.234.513.301; lo que indica que programó su presupuesto de ingresos por mayor valor al asignado y recaudado sin que se realizara el ajuste pertinente acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Causa:** Esta situación se presenta por debilidades en la conciliación de partidas entre las áreas de presupuesto y régimen subsidiado, y ausencia de mecanismos de control interno financiero

**Acción correctiva:** Registrar los recursos en el presupuesto, de acuerdo a la asignación que realiza el Ministerio de Salud a través de ADRES para el FOSYGA

**Actividades:** Verificación en la página del DNP de los recursos asignados al Municipio de Quibdó.

Incorporar los recursos al presupuesto de ingresos y gastos

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

**2. HALLAZGO: Incorporación Rendimientos Financieros**

En la revisión de los actos administrativos de incorporación al presupuesto, se evidenció que mediante Decreto 198 del 4 de septiembre de 2020 se adicionaron \$6.574.037 al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Quibdó, correspondiente a rendimientos financieros de la cuenta de salud pública, sin embargo, en la ejecución de gastos dicha partida se registró a través del rubro de salud pública, incrementando el valor asignado, cuando se debía imputar por el rubro de rendimientos financieros, por lo cual el presupuesto definitivo de salud pública se refleja por \$2.555.866.157 y lo asignado es por \$2.549.292.120.

**Causa:** Esta situación se presenta por debilidades en el registro de la información presupuestal y deficiencias de control interno.

**Acción correctiva:** Distribuir en el ingreso y el gasto la incorporación de los rendimientos financieros

**Actividades:** Verificación del extracto bancario con las conciliaciones bancarias

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha  
**Evidencias:** sin evidencias a la fecha  
**Porcentaje de cumplimiento:** 0

3. **HALLAZGO: Constitución Cuentas por Pagar**

El municipio de Quibdó, mediante el Decreto 0174 del 31 de diciembre de 2019, constituyó las Cuentas por pagar de Salud Pública por \$32.750.000; las cuales al cotejar este valor con los saldos reflejados en extracto a 31 de diciembre de 2019 en la cuenta corriente 578336638 por \$577.452.969, resulta un saldo por incorporar de \$544.702.969; sin embargo, el Ente Territorial solo incorporó \$454.903.621 evidenciándose una diferencia de \$89.799.348 que corresponde a transferencias dejadas de realizar por Tesorería en el mes de diciembre a terceros (estampillas, retenciones en la fuente, impuesto de industria y comercio), lo que evidencia, que este valor no fue incluido en el Decreto 0174 del 31 de diciembre de 2019.

**Acción correctiva:** Consagrar en el Decreto de las cuentas por pagar de cada vigencia, las deducciones realizadas por estampillas, retención en la fuente, RETEICA, FONDO DE SEGURIDAD, TASA PRODEPORTE y demás.

**Causa:** Estas situaciones se presentan por debilidades en la constitución de las cuentas por pagar y por ende en el manejo financiero de la entidad. Y se suscribió el decreto con información errada, por ausencia de mecanismos de control interno

**Actividades:** Decreto de cuentas por pagar

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

4. **HALLAZGO: Constitución Reservas Presupuestales**

Mediante Decreto 0725 del 31 de diciembre de 2020, el municipio de Quibdó, constituyo las reservas presupuestales correspondiente a los recursos de ETESA, por \$97.182.000 correspondiente a los contratos 073, 074 y 075 de 2020, por \$33.768.000, \$35.100.000 y \$28.314.000 respectivamente. Al verificar la documentación soporte de dicha reserva se observó que los objetos contratados se cumplieron a 30 de diciembre de 2020, los cuales se referían al suministro de PanbioTM COVID antígeno\*25 TEST, coronavirus rapid IGM/IGG-AD-BIO SEROLOGIA TEST y de SD Malaria Ag Pf/PAN DEVICE\*25 TEST respectivamente. El cumplimiento de los contratos se evidenció a través de los ingresos y salidas de almacén de los bienes adquiridos, fechados 29 y 30 de diciembre de 2020; teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia, que la entidad no tuvo en cuenta el estado de estos contratos que debieron quedar en cuentas por pagar y no en reservas.

**Causa:** Estas situaciones se presentan por debilidades en la gestión para ejecutar los recursos con oportunidad, teniendo en cuenta que dichos contratos se suscribieron y ejecutaron finalizando el mes de diciembre de 2020, cuando se disponía de dichos recursos con anticipación. Lo cual evidencia deficiencias de control interno.

**Acción correctiva:** Monitorear la constitución de las reservas

**Actividades:** Seguimiento y monitoreo de los contratos que constituyen las reservas presupuestales.

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

5. **HALLAZGO: Entrega Insumo beneficiario -Contrato No. 165-2020**

El municipio de Quibdó, celebró el contrato número 165 del 1o de abril de 2020, con la firma Farmasalud JNS S.A.S. por \$147.165.000, cuyo objeto es “la Adquisición de insumos médicos, higiene y sanidad para el personal de salud y apoyo en las actividades de mitigación del virus en virtud coronavirus – covid-19 en el Municipio de Quibdó”, el cual inició el 1o de abril de 2020, ingresando al almacén de la Alcaldía de Quibdó en la misma fecha, con el comprobante de ingreso No. 0006; a su vez estos insumos fueron entregados al Secretario de Salud Municipal el día 8 de abril de 2020 con el comprobante de egreso de almacén No. 0006.

**CAUSA:** Situación que se presenta por deficiencias administrativas en el manejo de los recursos de salud, para garantizar que el producto cumpliera su fin para el cual fue adquirido y por deficiencias en el sistema de control interno del municipio.

**Acción correctiva:** Elaboración de procesos donde se cuente con instrumentos diseñados para la verificación de las entregas de los insumos adquiridos

**Actividades:** Entrega de formatos e instrumentos para la entrega de los bienes al beneficiario final.

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

6. **HALLAZGO: Aplicación Test -Contrato No. 075-2020**

El municipio de Quibdó, celebró el contrato de mínima cuantía número 075-II del 24 de diciembre de 2020, con la firma Suministros y Representaciones A&R, por \$28.314.000, cuyo objeto era el “Suministro de SD Malaria Ag Pf / PAN DEVICE x 25 TEST “Para la pre eliminación de la malaria en el municipio de Quibdó”, el cual inició el 29 de diciembre de 2020, estos Test fueron ingresados al almacén de la Alcaldía de Quibdó el 30 de diciembre de 2020 (Altas de consumo 44), y el mismo día fueron entregados al Secretario de Salud Municipal (Bajas de consumo 44).

**CAUSA:** Situación que se presenta por deficiencias administrativas en el manejo de los recursos de salud, para garantizar que el producto cumpliera su fin para el cual fue adquirido. Deficiencias en el sistema de control interno.

**Acción correctiva:** Capacitar a Prestadores y Microscopistas en el diligenciamiento y en la calidad del registro de la información en los instrumentos diseñados para documentar la aplicación de las pruebas y el cargue al SIVIGILA

**Actividades:** Capacitaciones y Asistencia Técnica a los prestadores y Microscopistas

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha  
**Porcentaje de cumplimiento:** 0

7. **HALLAZGO: Pagos del Convenio No. 363-2020- PIC**

El Municipio de Quibdó y la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia, suscribieron el convenio interadministrativo No. 363 del 31 de julio de 2020; con el objeto de "Realizar las acciones de salud pública, del plan de intervenciones colectivas "PIC", en el municipio de Quibdó (zona urbana y rural), cumpliendo características de calidad, condiciones técnicas, lineamientos, protocolos vigentes sobre covid-19 y los productos de cada dimensión, establecidos por la secretaría de salud municipal para el año 2020", por \$1.504.788.090.

**Acción correctiva:** Fortalecer la supervisión del contrato técnica, administrativa y financieramente a efectos de velar por el cumplimiento de las actividades contratadas en el PIC.

**CAUSA:** Lo anterior se presenta por deficiencias en la labor de supervisión debido a que, en los informes presentados, por parte de la secretaria de Salud Municipal, se evidenciaron deficiencias frente al seguimiento del cumplimiento de cada una de las actividades contratadas; no existe corresponsabilidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y por ausencia de mecanismos de control.

**Actividades:** Diseño de formatos para rendir información de las actividades y las dimensiones contratadas, en conjunto con la Secretaria de Salud Municipal

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

8. **HALLAZGO: Estudios del Sector**

Con relación a la contratación estudiada se constató que no se realizaron los estudios económicos y técnicos pertinentes que sustenten el valor de la contratación. Los contratos verificados que presentan esta situación son los siguientes MC 046-II-2020; MC 073 II-2020; MC 075 II-2020; MC 082 II-2020; 175-2020; MC 079 II-2020; MC 081 II-2020.

**CAUSA:** Lo anterior se presenta por deficiencia en la planeación de la contratación realizada por la entidad.

**Acción correctiva:** Realizar la contratación de un personal idóneo para que realice los estudios del sector de la contratación de la entidad.

**Actividades:** Suscribir contrato de prestación de servicios profesionales

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

9. **HALLAZGO: Seguimiento y Control del Régimen Subsidiado**

En la evaluación realizada al seguimiento efectuado por el Municipio de Quibdó a la ejecución de los recursos del Régimen, se estableció que no existe seguimiento y

monitoreo a la ejecución de los recursos del Régimen subsidiado, relacionada, con la ejecución de los contratos de aseguramiento de la población beneficiaria, novedades, red de prestación del servicio de salud, actividades de P y P, seguimiento a cartera entre la EPSS y las IPS, seguimiento a la entrega de medicamentos, evaluación del servicio de salud se preste con calidad en las EPS S COMFACHOCÓ, la NUEVA EPS,SANITAS,COOMEVA, con lo cual evade su responsabilidad como garante de la atención de las necesidades en salud de los usuarios, sin que se evidencien registros del control por fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, ni de requerimientos por parte de la administración municipal para que subsanen los incumplimientos y como consecuencia, tampoco registro de remisiones a la Superintendencia Nacional de Salud, de los informes correspondientes.

**CAUSA:** Lo anterior se presenta por deficiencia en la labor de supervisión por parte de la entidad y debilidad en los mecanismos de control interno

**Acción correctiva:** Implementación de la circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud para los procesos de auditoría

**Actividades:** Crear un usuario en la plataforma Gauzy de la SNS

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

10. **HALLAZGO:** Consistencia en Bases de Datos

En el análisis realizado a las Bases de Datos Única de Afiliados (BDUA) suministrada por el municipio de Quibdó-Chocó, del régimen Subsidiado, se evidencio que en los niveles 1, 2 y N se encontraban 442 afiliados en el grupo D el cual está determinado como población no pobre, no vulnerable; de igual manera se encontró afiliados en los niveles A, N y O los cuales no se encuentran en la clasificación oficial del SISBÉN VI.

**CAUSA:** Las situaciones anteriores se presentan, por debilidades en el seguimiento monitores y control por parte de la oficina de control interno del ente territorial en el reporte oportuno de datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y reporte y/o actualización de novedades

**Acción correctiva:** Realizar auditorías a las AEPB del municipio cada semestre al componente de la BDU A

**Actividades:** Aplicación de la circular 001 de 2020 que contiene los lineamientos para la realización de la auditoría a las AEPB

**Seguimiento Realizado por la OCI:** sin seguimiento a la fecha

**Evidencias:** sin evidencias a la fecha

**Porcentaje de cumplimiento:** 0

**SANDRA DUQUE PALACIOS**

Jefe OCI Quibdó

Original Firmado

Proyectó: Sandupa